ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación de la necesidad para la adquisición, actualización y migración a licencias Cloud Proteus Design Suite – Edición Platinum, con mantenimiento y soporte oficial, para fortalecer los procesos de formación profesional integral del SENA.			
CIUDAD Y FECHA:	Neiva, 25 de enero de 2026	**HORA INICIO:** 2:00 p.m.	**HORA FIN:** 3:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	GAAM	**DIRECCIÓN / REGIONAL: Huila / CENTRO:** Centro de la industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Definición de la necesidad de entregar en arrendamiento los espacios para servicio de fotocopiado 2. Estructuración del requerimiento para la radicación del proceso a contratación			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer y formalizar la necesidad institucional de adquirir y actualizar el licenciamiento del software Proteus Design Suite en modalidad Cloud, con el fin de garantizar la continuidad tecnológica, pertinencia académica y calidad en los procesos formativos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, en coherencia con los lineamientos del SENA y el marco jurídico aplicable.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Durante las vigencias anteriores, el SENA ha utilizado el software Proteus Design Suite como herramienta fundamental para la simulación electrónica, co-simulación hardware–software, diseño de PCB y modelamiento de sistemas embebidos, siendo un componente central de las Redes de Electrónica, Automatización, Instrumentación, Mecatrónica y áreas afines. Los estudios técnicos realizados por el Centro evidencian lo siguiente: Necesidad formativa El uso del software Proteus está plenamente articulado con los resultados de aprendizaje de los programas del área eléctrica, electrónica, automatización, instrumentación y mecatrónica. Permite integrar teoría y práctica mediante simulación avanzada, priorizando seguridad, reducción de costos en materiales y continuidad de la formación. Es esencial para la validación de controladores, microprocesadores, sistemas embebidos y proyectos integradores aplicados. Necesidad tecnológica Las licencias actuales del SENA quedaron sin soporte oficial desde 2022, lo que afecta seguridad, compatibilidad, actualizaciones y continuidad operativa.			

La migración a modalidad Cloud garantiza movilidad multi-sede, administración centralizada, métricas de uso, continuidad del soporte y cumplimiento de estándares académicos internacionales.

Necesidad institucional

La actualización tecnológica es coherente con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y las políticas sectoriales del Ministerio del Trabajo para asegurar formación pertinente, moderna y articulada con la industria 4.0.

Permite dar continuidad a procesos estratégicos del SENA como WorldSkills, proyectos de innovación e iniciativas de formación dual.

Necesidad jurídica

El software Proteus Design Suite: es propietario del fabricante Labcenter Electronics; cuenta con distribución exclusiva en Colombia a través de Edasim Colombia Ltda.; la exclusividad está acreditada mediante certificación vigente.

Por tanto, se configura ausencia de pluralidad de oferentes, lo que habilita la Contratación Directa – Art. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA, como entidad del Estado articulada con las políticas de competitividad, innovación y desarrollo tecnológico productivo, orienta sus decisiones para que la formación profesional integral que ofrece genere, mantenga y actualice las competencias que demanda el recurso humano y el sector productivo, asegurando con ello el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y el impacto social esperado. Este mandato se inscribe en el artículo 67 de la Constitución Política, que reconoce la educación como derecho y servicio público con función social, instrumento para el acceso al conocimiento, a la ciencia y a la técnica, así como para el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y la protección del ambiente. En coherencia, la Ley 119 de 1994 asigna al SENA la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, alineada con las metas del Gobierno Nacional y con la realidad de las cadenas productivas del país. Esta misión se complementa con las funciones de la Dirección de Formación Profesional que son: “dirigir, orientar, coordinar, desarrollar y evaluar la incorporación de medios didácticos y recursos educativos en el proceso formativo” y con el papel de las Redes de Conocimiento que dinamizan la gestión del conocimiento sectorial e institucional, según lo previsto en el Decreto 249 de 2004 y la Resolución 335 de 2012. Bajo este marco, la entidad mantiene una alianza permanente entre Gobierno, empresarios y trabajadores para impulsar productividad regional, competitividad nacional e inclusión social, con programas y proyectos de responsabilidad social, innovación, internacionalización y transferencia tecnológica, y con el horizonte de política pública trazado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que exige pertinencia, calidad y equidad territorial de la oferta formativa.

Durante 2025 se realizó un ejercicio institucional de identificación de necesidades con Centros de Formación de diversas regionales, consolidado a 31 de diciembre de 2025. El análisis de la evidencia muestra una demanda amplia y consistente de licenciamiento de una plataforma EDA integral para diseño y simulación electrónica "Proteus Design Suite", requerida en programas de electrónica, automatización, instrumentación, electricidad industrial, mecatrónica y agrotrónica, y también en líneas transversales como telecomunicaciones, energías renovables (particularmente fotovoltaica), logística y transporte, y construcción. La lectura cualitativa de las solicitudes revela patrones reiterados: uso sistemático de simulación de circuitos analógicos y digitales para integrar teoría y práctica; co-simulación hardware–software de microcontroladores con su firmware en entornos de automatización y control, que permite verificar la lógica, la temporización, las interfaces y los protocolos antes del prototipo físico; diseño de PCB con verificación de reglas y soportado en instrumentación virtual; y desarrollo de proyectos integradores evaluados por evidencias. En paralelo, se identifican ventajas operativas que justifican la estandarización: reducción de riesgos en prácticas con energía, optimización del consumo de materiales y equipos, continuidad formativa aún en contextos de limitaciones de dotación, y soporte a metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos. Si bien varios Centros manifiestan capacidad de instalación interna, otros solicitan acompañamiento técnico; además, se registran casos de conectividad inestable en sedes rurales, lo que exige acompañar la transición a modalidad Cloud con un plan de continuidad que incluya planificación de sesiones, validaciones técnicas previas y lineamientos operativos que garanticen acceso y trazabilidad de uso.

El impacto técnico que genera la adquisición se expresa en varias dimensiones críticas para la calidad formativa. La co-simulación hardware–software permite ejecutar conjuntamente el firmware de microcontroladores de uso educativo e industrial (p. ej., familias PIC, AVR o ARM Cortex-M) con el circuito electrónico, de forma que la validación de algoritmos de control, temporizaciones, interfaces y protocolos ocurra antes de la construcción física del prototipo; ello reduce iteraciones y tiempos de laboratorio, disminuye costos y eleva la calidad de la evidencia de aprendizaje y de la evaluación. El flujo profesional desde el esquemático hasta la PCB, con verificación de reglas de diseño, control de impedancias y ruteo de pares diferenciales, habilita prácticas de alta velocidad, integridad de señal y compatibilidad electromagnética, fortalece la documentación técnica y la trazabilidad, y cierra la brecha entre diseño y fabricación en condiciones didácticas, pero con estándares industriales. La instrumentación virtual y las bibliotecas extensas de componentes y huellas elevan la productividad, reducen errores de modelado y facilitan la replicabilidad de prácticas entre ambientes. La administración en la nube, con asignación por usuario y métricas, aporta movilidad multi-sede, trazabilidad, auditoría y optimización de licencias, lo que mejora la gobernanza académica y tecnológica. En conjunto, estas capacidades transfieren competencias directamente aplicables a la industria 4.0 en diseño electrónico, pruebas, calidad, mantenimiento y soporte, mejorando la empleabilidad y la pertinencia de los egresados.

La pertinencia curricular se confirma con el mapeo de la plataforma a los resultados de aprendizaje y a las competencias de las Redes de Electrónica y Automatización. La herramienta contribuye, entre otras, a desarrollar con lógica cableada los automatismos requeridos para la automatización de máquinas

industriales; integrar sistemas de automatización conforme a procedimientos y requisitos técnicos; diseñar circuitos electrónicos según especificaciones; reparar tarjetas electrónicas con técnicas especializadas de diagnóstico; ensamblar tarjetas según normativa técnica; diseñar tarjetas de circuito impreso conforme a reglas y estándares; mantener sistemas electrónicos digitales industriales no programables, programables y embebidos según órdenes de trabajo; proyectar el automatismo del sistema mecatrónico de acuerdo con requerimientos y alcances definidos con el cliente; definir alternativas de solución del automatismo considerando necesidades y condiciones de la empresa; desarrollar el automatismo de acuerdo con las especificaciones técnicas; homologarlo frente a estándares internacionales según las condiciones de la organización; predecir fallas en sistemas electrónicos e instrumental industrial frente a parámetros establecidos; mejorar el funcionamiento de máquinas y procesos en clave de eficiencia y productividad; y ejecutar planes de mercadeo con respaldo en evidencia técnica de producto y proceso. Este encaje curricular robustece la consistencia de la inversión con la misión formativa y con la demanda tecnológica del sector productivo.

Desde la perspectiva de continuidad tecnológica, el SENA emplea Proteus desde 2008; en 2014 consolidó 1.025 licencias educativas Platinum bajo esquema de red LAN, con mantenimiento 2014–2017, renovado hasta 2022. A partir de diciembre de 2022, si bien las licencias son perpetuas, quedaron sin soporte ni actualizaciones, lo que afecta seguridad, compatibilidad y pertinencia. Las mesas técnicas realizadas en 2025 recomiendan migrar a licenciamiento en la nube manteniendo 1.025 licencias educativas Platinum para cobertura nacional, dado que el modelo Cloud incorpora administración centralizada, movilidad, métricas de uso y auditoría, y facilita la atención de escenarios de conectividad y movilidad entre sedes. Esta misma plataforma contribuye además a las estrategias de excelencia como Worldskills, toda vez que sustenta habilidades de diseño de circuitos, fabricación de tarjetas electrónicas y diseño digital con estándares de competencia internacional, potenciando la cultura de innovación, el bilingüismo, las habilidades socioemocionales y el relacionamiento con el entorno productivo e internacional.

La evaluación de sustituibilidad indica que Proteus Design Suite es software propietario del fabricante Labcenter International LLP con distribución exclusiva en Colombia a cargo de Edasim Colombia Ltda., acreditado mediante carta de exclusividad con apostilla vigente al 28 de febrero de 2027. La existencia de un único proveedor habilitado para el territorio nacional configura la ausencia real de pluralidad de oferentes para el bien específico, licencias educacionales Proteus en modalidad Cloud; por tanto, la modalidad jurídicamente procedente es la contratación directa por derechos exclusivos, prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con los principios de la Ley 80 de 1993 y los criterios de eficiencia de la Ley 1150 de 2007, y conforme a la doctrina de Colombia Compra Eficiente, que exige precisamente que la exclusividad cubra el territorio nacional. Esta vía es necesaria y proporcional para salvaguardar la continuidad tecnológica de una línea consolidada, minimizar riesgos de transición (contenidos, dotación, entrenamiento y evaluación) y garantizar que la solución adquirida cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la formación.

Desde la perspectiva económica, la oferta del canal exclusivo para 1.025 licencias en la nube con mantenimiento y soporte por tres años, condiciones de entrega y pago definidas y precio por debajo del

presupuesto oficial, acredita razonabilidad y suficiencia del alcance. La migración de LAN a Cloud reduce costos ocultos del ciclo de vida (gestión de llaves o servidores, indisponibilidades y desplazamientos), añade valor en control, auditoría y analítica de uso, optimiza el costo total de propiedad y facilita la asignación dinámica de licencias y la movilidad de aprendices e instructores.

La implementación se estructurará con un alistamiento inicial para validaciones técnicas y parametrización del entorno en la nube; una activación con asignación de licencias, pilotos por regional y pruebas de aceptación; una fase de capacitación mínima de veinticuatro horas para instructores y administradores con materiales y guías; y una operación de treinta y seis meses que se soportará en mesa de ayuda con niveles de servicio, analítica de uso y reportes trimestrales para la mejora continua. El seguimiento se centrará en indicadores de logro de resultados de aprendizaje con evidencia técnica, uso efectivo de la simulación y co-simulación por ficha, reducción de reprocesos en laboratorio, utilización pico y promedio de licencias y movilidad entre centros, incorporación de documentación de PCB en proyectos integradores, satisfacción de usuarios y fortalecimiento de la empleabilidad en áreas objetivo.

En este contexto, y considerando el marco constitucional, legal y estratégico, la evidencia de necesidad consolidada por los Centros de Formación, el impacto formativo de la plataforma en el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje, la historia institucional de uso y la configuración de exclusividad en el mercado nacional, se justifica que el SENA adquiera y migre a un licenciamiento en la nube de 1.025 licencias educacionales de Proteus Design Suite con mantenimiento y soporte por treinta y seis meses. La decisión es pertinente, necesaria y conveniente para salvaguardar la continuidad tecnológica, elevar la calidad académica, asegurar la pertinencia con las demandas de la industria 4.0 y materializar el principio de valor por dinero, contribuyendo a la transformación digital, al fortalecimiento de las capacidades productivas del país y a la consolidación de la entidad como referente de formación para el trabajo en América Latina.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere adquirir: 1.025 licencias educativas Proteus Design Suite – Edición Platinum – Versión 9.1, en modalidad Cloud, que incluyen:
Actualización tecnológica por 3 años, migración desde las licencias LAN actuales, soporte técnico oficial, mantenimiento evolutivo y correctivo, nuevas versiones, parches y mejoras del fabricante, acceso completo a módulos: ProSPICE, VSM, Diseño de PCB avanzado, EDAi Tools y bibliotecas profesionales.

La necesidad es de carácter urgente debido a: la continuidad del calendario académico 2026, la dependencia total de este software en las áreas formativas técnicas, el riesgo de pérdida de pertinencia y calidad formativa sin soporte y actualizaciones, la inexistencia de alternativas equivalentes que garanticen continuidad pedagógica y tecnológica.

ALCANCE DE LO REQUERIDO

El alcance incluye:

1. entrega, activación y configuración de las 1.025 licencias;
2. habilitación de la plataforma Cloud y administración inicial;
3. capacitación mínima de 24 horas a instructores;
4. transferencia de conocimiento técnico a la Mesa de Servicios del SENA;
5. soporte oficial durante la vigencia;
6. documentación técnica completa.

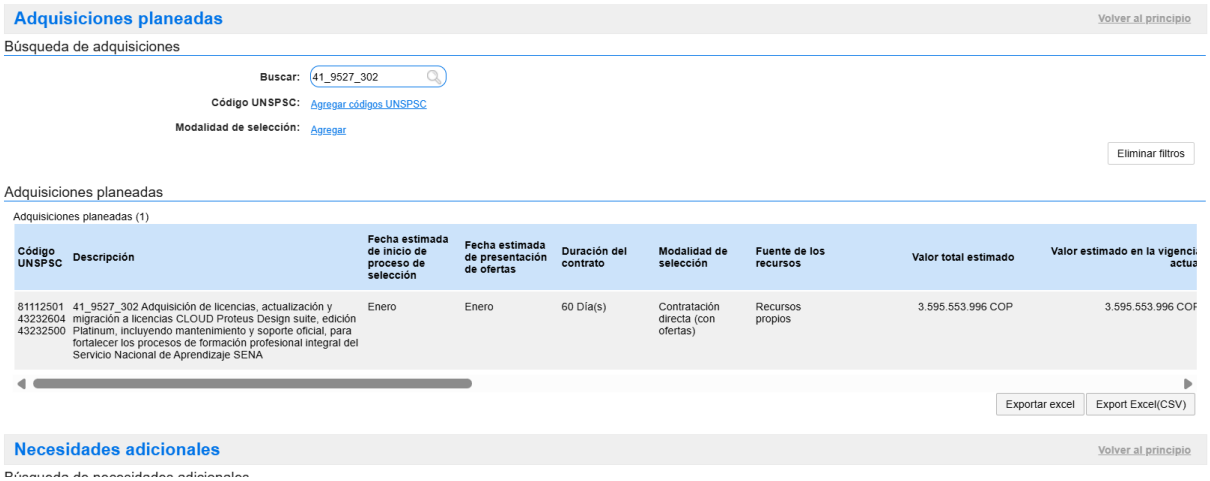
MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Estudio Previo, se define la modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA – Derechos de exclusividad. Según el Art. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO

Con base en la cotización oficial del proveedor exclusivo: $3.595.553.996 M/CTE (Incluye licencias, migración, actualización por 3 años, soporte y mantenimiento).

EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 41_9527_302

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actua
81112501 43232604 43232500	41_9527_302 Adquisición de licencias, actualización y migración a licencias CLOUD Proteus Design suite, edición Platinum, incluyendo mantenimiento y soporte oficial, para fortalecer los procesos de formación profesional integral del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Enero	Enero	60 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	3.595.553.996 COP	3.595.553.996 COP

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales — Volver al principio

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a suministrar el software y los servicios asociados cumpliendo plenamente con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando que los productos entregados correspondan a licencias originales, auténticas, nuevas, en perfecto estado de funcionamiento, libres de restricciones no autorizadas y acordes con las características, funcionalidades y condiciones técnicas exigidas en el presente documento.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO,	CANTIDAD	

				MEDIDA
1	43232500	Adquisición nuevas licencias, actualización y migración a licencias CLOUD Proteus Design suite Platinum a la Versión 9.1 educacional: 1. Adquisición 25 licencias Cloud (Actualización 3 años) 2. Actualización por 3 años y migración a modalidad CLOUD para 1000 licencias Incluyendo: EDAi™ Tools. Módulo profesional de esquemáticos-Capture Motor profesional de simulación ProSPICE Soporte para diseño de alta velocidad y pares diferenciales Todas nuestras funcionalidades de diseño de PCB: módulo PCB de gama alta Motor de simulación profesional ilimitado Acceso integrado a millones de librerías de componentes y footprints Todas las familias de microcontroladores Proteus VSM Todos los módulos de nuestros productos Visual Designer e IoT Builder Funcionalidades avanzadas de simulación Autorouter basado en formas Más de 50.000 componentes y footprints	1025	UN

El oferente adjudicatario deberá entregar, socializar y ejecutar un Protocolo de Soporte que describa el diseño del servicio de atención asociado al licenciamiento Proteus Design Suite (Cloud), garantizando su integración operativa con la Mesa de Servicios del SENA y definiendo claramente los canales, niveles de atención, tiempos de respuesta y de restablecimiento, esquema de escalamiento, reportes e indicadores, conforme a los lineamientos institucionales.

El protocolo deberá: (i) alinearse con el modelo de atención de la Entidad (Mesa de Servicios como punto único de entrada); (ii) especificar SLA medibles acordes con la naturaleza del servicio adquirido (software licenciado con mantenimiento y soporte por tres (3) años); (iii) incluir los roles y responsabilidades del proveedor, de la Mesa de Servicios y de los administradores funcionales designados por el SENA; y (iv) definir entregables y métricas de seguimiento (reportes mensuales y/o trimestrales).

Entregables mínimos: documento del protocolo aprobado por el supervisor, plan de transición, matriz RACI, catálogo de servicios, plan de comunicación, plan de capacitación a la Mesa de Servicios (primer nivel) y a los administradores funcionales (segundo nivel).

Nota 1: La oferta deberá incluir todas las especificaciones esenciales exigidas en este numeral y garantizar que el software ofertado corresponda a un producto original del fabricante, en versión educativa o institucional según lo requerido, nuevo, legítimo, libre de defectos técnicos, limitaciones no autorizadas, restricciones funcionales distintas a las previstas por el fabricante o cualquier condición que impida su uso conforme a la finalidad formativa del SENA. En caso de presentarse inconsistencias, errores de activación, fallas de acceso, funcionamiento inestable, módulos incompletos o características inferiores a las solicitadas, el contratista deberá corregirlas, reemplazarlas o restituirlas a su costa y sin afectar el plazo de entrega, sin generar costo adicional para la entidad. Si el proveedor no subsana las inconsistencias dentro del tiempo establecido por el SENA, este podrá hacer efectivo el siniestro de incumplimiento y/o aplicar las multas previstas en el contrato.

Nota 2: El proponente se obliga a suministrar, en caso de resultar adjudicatario, el mismo software, versiones, módulos, funcionalidades y condiciones técnicas ofrecidas en su propuesta, sin sustituciones, equivalencias no autorizadas o variaciones respecto de lo inicialmente ofertado.

Nota 3: El artículo ofertado deberá cumplir con las siguientes características mínimas de calidad:

- ✓ **Buen aspecto:** el software debe presentarse con interfaces claras, completas y consistentes con la versión oficial del fabricante, sin alteraciones o elementos que generen dudas sobre su autenticidad o integridad.

- ✓ **Adecuada contextura:** corresponde a la integridad funcional del producto, la correcta disposición de módulos, librerías y herramientas internas, y la operatividad completa del entorno, conforme a la arquitectura y diseño establecidos por el fabricante.

- ✓ **Óptima calidad:** el software debe cumplir plenamente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, garantizar estabilidad operativa, seguridad, rendimiento adecuado y acceso a las funcionalidades necesarias para los procesos formativos. Cuando aplique, el proveedor deberá acreditar los documentos de origen, certificación del fabricante o evidencia de licenciamiento legítimo expedido por el canal autorizado.

Nota 4: Se informa a los proponentes que los valores incluidos en su propuesta económica no podrán exceder el valor unitario establecido en el presupuesto oficial por ítem. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la oferta por superar el valor máximo permitido.

Nota 5: Los precios deberán expresarse en valores absolutos, sin decimales, y en la moneda legal colombiana.

Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar la activación, asignación, configuración y puesta en funcionamiento del licenciamiento Cloud conforme a las especificaciones técnicas.
2. Presentar, dentro de los primeros tres (3) días de ejecución, un cronograma detallado de despliegue y activación para aprobación del supervisor.
3. Garantizar disponibilidad plena del software durante toda la vigencia contractual, incluyendo acceso, estabilidad y continuidad del servicio.
4. Suministrar soporte técnico oficial del fabricante o canal autorizado, incluyendo resolución de incidentes, restablecimiento de servicio y atención de fallas.
5. Garantizar la entrega de las licencias en la versión, modalidad y condiciones ofertadas, sin sustituciones no autorizadas.
6. Resolver, a su costo y sin afectar los plazos contractuales, cualquier inconsistencia técnica, error de activación, falla de funcionamiento o limitación no prevista.
7. Mantener activas todas las actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones liberadas por el fabricante durante la vigencia del contrato.
8. Brindar una capacitación mínima de veinticuatro (24) horas al personal designado por la entidad sobre el uso académico y administrativo del software.
9. Entregar la documentación técnica, manuales, guías, instructivos y certificación oficial de licenciamiento emitida por el fabricante o canal autorizado.
10. Garantizar que el soporte técnico esté disponible en los canales definidos y en los tiempos de respuesta establecidos por el fabricante.
11. Cumplir los lineamientos de seguridad digital, protección de datos y uso de credenciales impartidos por el SENA.
12. Cumplir con todas las autorizaciones y condiciones necesarias para la operación del software en modalidad Cloud.
13. Las demás que sean necesarias para asegurar la funcionalidad, operatividad y continuidad del licenciamiento.
14. El contratista entregará y pondrá en ejecución, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, un Protocolo de Soporte y Diseño del Servicio aplicable al licenciamiento Proteus Design Suite (Cloud), el cual deberá ser aprobado por el supervisor, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del estudio previo.
15. Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA demostrar las cantidades de licencias objeto de la

presente contratación. Describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones y modelo de licenciamiento contratado ya sea comercial o académico.

16. Entregar al SENA la cantidad de 1025 licencias del producto PROTEUS, en versión 9.1 y edición PLATINUM, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes yo de servidor.
17. Entregar al SENA los correspondientes medios de instalación del software. En caso de disponer algún tipo de portal web para la descargar del producto, servicio complementario del software. Se deben conceder y entregar las correspondientes credenciales de acceso para que desde la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces en regionales y/o centros realice la descarga y/o verifique el estado de la suscripción de licenciamiento.
18. Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento, por ser vitalicia, las actualizaciones se deben garantizar durante los tres primeros años de licenciamiento sin costo adicional para la entidad.
19. Otorgar al SENA: los licenciamientos con vigencia a (perpetuidad/vitalicia) se requiere brindar soporte técnico y funcional durante 3 años sin costo adicional para la entidad.
20. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto, como: guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.
21. Durante la vigencia del licenciamiento y del soporte capacitar al personal de mesa de servicio del SENA y equipo funcional sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA o quien haga sus veces en regionales y centros.
22. Para el caso de productos de software que requieran activación centralizada en red LAN o WAN o Nube, Se deberá brindar al SENA todo el acompañamiento técnico y soporte, para la entrega y despliegue del servicio en servidores lógicos o físicos. Garantizando su instalación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del producto objeto de negociación y su license server la realización una vez se inicien los procedimientos de actualización o instalación de los servidores.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Acreditar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015.
2. Garantizar que el personal que deba ingresar a instalaciones del SENA cuente con afiliación vigente a EPS, ARL y AFP.
3. Cumplir las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019 aplicables al contratista.
4. Cumplir con las normas de bioseguridad y acceso que establezca el SENA, si aplica ingreso físico.

Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

CONCLUSIONES

Se aprueba la necesidad de adquirir, actualizar y migrar el licenciamiento de Proteus Design Suite en modalidad Cloud, dado que:

1. Existe una necesidad institucional técnica, formativa y jurídica plenamente justificada;
2. No existe pluralidad de oferentes;
3. La continuidad tecnológica del SENA depende de la actualización del software;
4. La inversión impacta directamente la calidad de la formación profesional integral.

Se remite esta Acta al área de Gestión Contractual para la estructuración previa radicación del proceso conforme a la modalidad establecida.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Presentar la necesidad para el inicio del trámite.	27-01-2026	Jhoan Stiven Perdomo Perdomo	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jhoan Stiven Perdomo Perdomo	Dinamizador TIC Centro	Sí	N.A.	

Luis Carlos Calderón Anacona	Dinamizador TIC Regional	Sí	N.A.	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Ninguno